



RESOLUCIÓN JE Nº 96 DEL 27/06/2022

**VISTO** la presentación del Secretario General de la Asociación de Docentes e Investigadores de la UNT y Fundación Miguel Lillo, y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita la incorporación en el padrón electoral para las elecciones de ASUNT de la docente María José TULLI, DNI 25.521.755. Adjunta recibo de sueldo.

Analizada la documentación aportada, y cruzando con el informe remitido por las autoridades de ASUNT y de la Dirección General de Haberes de la UNT, se advierte que la docente no es afiliada de la Acción Social, tal como surge de su propio recibo de haberes, en el que consta que dirige los aportes de ley a otra obra social, cuyo código de descuento es 664 que corresponde a una obra social diferente a ASUNT.

Que, por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el art. 68 del Régimen Electoral,

**LA JUNTA ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN**

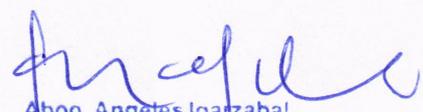
**RESUELVE**

**ARTICULO 1º: RECHAZAR** la solicitud de incorporación de la docente María José TULLI, DNI 25.521.755, por no revestir el carácter de afiliada de Acción Social de UNT.

**ARTICULO 2º: REGISTRESE**, notifíquese a, y archívese.

  
Cr. José Eduardo Triviño  
Vocal  
Junta Electoral - U.N.T.



  
Abog. Angeles Igarzabal  
Presidente  
Junta Electoral U.N.T.

  
Sr. LUIS OSCAR MONTI  
SECRETARIO  
JUNTA ELECTORAL U.N.T.